

Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 2109-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 153-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-NEVM, Informe N° 4229-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 475-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3728-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 055-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II, Informe N° 06509-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 495-2024-GRM/GRI-SO-RO-AAQF-II, Memorandum N° 3732-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 040-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 108-2023-GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 14 de junio del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, con un monto presupuestal de S/. 478,291.49 soles y con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 01** en Fase de Ejecución, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos (Menores Metrados y Partidas Deductivas) del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, por el monto de S/. 412,566.24 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, (...);

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 045-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de abril del 2024, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 02 de abril del 2024, debido a que se ha detectado un error material de digitación en la distribución de los *Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Gerencia, Gastos*



Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

de Dirección Técnica de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Seguridad y Salud en Obra del Cuadro Resumen descrito en la Resolución materia de rectificación; sin embargo, este hecho no altera el monto Total del Incremento Presupuestal y el Costo Total de Inversión Actualizado, los mismos que son correctos y están acorde a la Modificación Presupuestal presentada por la Residencia (...);

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 26 de julio del 2024, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 02 Adicional N° 02** en Fase de Ejecución, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivo por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas del Proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378, por el monto de S/. 460,757.69 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, (...);

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 27 de setiembre del 2024, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 26 de julio del 2024, debido a que se ha detectado un error de digitación en la distribución de los Gastos de Supervisión por Partidas Nuevas, en el Total Adicional a Nivel de Costo Indirecto y en el Total del Costo de Inversión a Nivel de Gastos de Supervisión del Cuadro Resumen descrito en la Resolución materia de rectificación; sin embargo, el Monto Total del Incremento Presupuestal y el Costo Total de Inversión Actualizado son correctos y están acorde a la Modificación Presupuestal solicitada (...);

Que, a través del Informe N° 040-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II de fecha 05 de diciembre del 2024 el Ing. Roycer Cuayla Córdova con Registro CIP N° 78949 - Inspector de Obra del Proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378, emite opinión indicando en el análisis que se ha procedido a la revisión del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por el monto de S/. 6,638.00 soles y que conforme a la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua, la petición dada por el Residente de Obra referente a la Modificación antes señalada del Proyecto en mención, deberá estar enmarcado en las causales que indica la presente Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa; además cabe indicar, que el COSTO INDIRECTO está sujeto al COSTO DIRECTO, en este caso no se tiene Modificaciones al Costo Directo. Por tanto, concluye refiriendo que la presente Modificación Presupuestal N° 03 no se enmarca en las Causales que indica la Directiva citada anteriormente. Por consiguiente, se realiza la devolución del Expediente materia de aprobación, para que sea justificado considerando las causales que señala la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO; sugiriendo a la Residencia, reformular el planteamiento de la Modificación Presupuestal y tener presente la Directiva de la Ejecución y Distribución de los porcentajes de los Costos Indirectos. Por lo que, con el Memorandum N° 3732-2024-GRM-GGR/ORSLIP, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, para que se sirvan subsanar las observaciones indicadas, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 495-2024-GRM/GRI-SO-RO-AAQF-II de fecha 12 de diciembre del 2024, el Ing. Aladín A. Quispe Fernández con Registro CIP N° 137472 - Residente del Proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378; emite opinión técnica, indicando en su análisis que, estando en las funciones de Residente de Obra, presentar en forma oportuna las Modificaciones al Expediente Técnico; lo que motiva a presentar el referido Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 en Fase de Ejecución del IOARR antes señalado,



Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

precisando que las observaciones dadas por el Ing. Roycer Cuayla Córdova con el cargo de Inspector de Obra, fueron debidamente levantadas y que la presente Modificación contempla un incremento de S/. 6,638.00 soles en la Meta de GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE OBRA DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS, para ello se pondrá a disposición los S/. 6,638.00 soles correspondientes a Costo Directo, el cual se destinará a la habilitación de recursos para Costo Indirecto (GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE OBRA DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS), esta propuesta responde a que se han culminado las metas físicas del Proyecto que fueron programadas en relación con los Costos Directos; por lo que, no se usarán más recursos en el siguiente año. Así también, se realizaron las coordinaciones respectivas con el Inspector del Proyecto para contemplar los Adicionales y Deductivos. El presente se genera por las siguientes Causales:

a) La necesidad de realizar trabajos adicionales (mayores metrados y partidas nuevas), los cuales no fueron contemplado inicialmente en el Expediente Técnico, debido a que no se proyectó de acuerdo a las condiciones reales de la Obra y la reubicación del Plan de Contingencia, lo que motivó a que se produjeran dichos adicionales, b) Se ha realizado un sinceramiento de metrados, obteniendo como resultado la variación de partidas del Expediente Técnico aprobado, los cuales se consideran como Partidas Nuevas y Partidas por Mayores Metrados, c) En cuanto a los Mayores Metrados, se da por la incongruencia entre lo real y lo estipulado en el Expediente Técnico (planilla de metrados y planos), además de presentarse zonas donde era necesaria la intervención y no fue considerada en el Expediente Técnico, por tratarse de trabajos de impermeabilización, d) Con referencia a las Partidas Nuevas, se dan por la omisión de trabajos necesarios e imprescindibles (vicios ocultos), que preceden a las Partidas consideradas en el Expediente Técnico, además de provenir en algunos casos de las partidas deductivas vinculantes no ejecutadas por no estar acorde a lo realizado en Obra o su mala formulación en cuanto a los insumos, mano de obra, equipos considerados y rendimientos, e) En cuanto a los Menores Metrados, se hace el sinceramiento respectivo con lo ejecutado en campo, esto con el fin de poder realizar la valorización respectiva de dichas Partidas al 100% y f) En cuanto a las Partidas Deducidas, se justifican debido a la nueva propuesta de impermeabilización y la actualización de precio de la tela no tejida de polipropileno. Concluyendo que el presente IOARR debe ser revisado y posteriormente dar la debida conformidad por parte del Inspector de Obra; recomendando que el mismo, sea derivado a la ORSLIP para su atención y acciones correspondientes. Por lo que, con Informe N° 06509-2024-GRM/GRI-SO, la Sub Gerente de Obras, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 055-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC-II de fecha 17 de diciembre del 2024 el Ing. Roycer Cuayla Córdova con Registro CIP N° 78949 - Inspector de Obra del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, emite opinión indicando que se realizó la revisión al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por un **monto adicional de S/. 6,638.00 soles**; en cuyo análisis refiere que, la presente Modificación ha sido revisada y se encontraron observaciones, consideradas errores u omisiones, siendo necesaria la coordinación y entrega directa del Expediente al Residente de Obra, para la verificación, conformidad y absolución de las observaciones planteadas por la Inspección; por lo tanto, el Inspector da el Visto Bueno en todo su contenido de la Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, al cumplirse administrativamente que corresponde al Costo Directo e Indirecto. Asimismo, el Expediente, se encuentra enmarcado dentro de la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua. Por lo que, concluye refiriendo que según el análisis efectuado por la Inspección a la Modificación Presupuestal N° 03 por un monto de **S/. 6,638.00 soles** y un **monto total de S/. 1'358,253.42 soles**; por ello se otorga la **CONFORMIDAD** respectiva al presente Expediente para su aprobación vía acto resolutivo, al estar enmarcado en las causales que señala la Directiva antes citada;

Que, con Informe N° 3728-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 17 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por el monto de **S/. 6,638.00 soles** del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE**

Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378; asimismo, otorga la **CONFORMIDAD**, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente; por lo que, recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 475-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 23 de diciembre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378, por el monto de **S/. 6,638.00 soles**, teniendo como Presupuesto Total Modificado el monto de **S/. 1'358,253.42 soles**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando en el mismo, que en el marco de sus funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, no habiéndose encontrado alguna observación técnica, se considera viable la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo del presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 03. Asimismo, en cuanto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente en mención, en el cual se tiene un incremento presupuestal en el Costo Indirecto correspondiente a los Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos por el monto de **S/. 6,638.00 soles**, según informe del Residente de Obra, indicando a su vez que la IOARR cuenta con Saldos Presupuestales Disponibles, en la Meta 0338: Ejecución de Obra, por el monto de **S/. 65,304.00 soles**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, tal como se detalla en el Reporte: Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto que se adjunta, para lo cual se dispondrá el saldo sin certificar de la Específica de Gasto que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	META PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	PARCIAL S/.
01	SALDO DISPONIBLE	0338	2.6.3.2.1.2	18,490.00
MONTO TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL S/.				18,490.00

Por lo tanto, es necesario que, para efectuar la modificación interna para el Tipo de Gasto: Gestión de Proyectos, previamente debe estar aprobado el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 (Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas e Incremento del Porcentaje de Costo Indirecto), resultado un Adicional por el monto de **S/. 6,638.00 soles**, mediante acto resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir, debiendo incluirse el deslinde de responsabilidades al Residente de Obra e Inspector de Obra, por haber causado mayores gastos indirectos a lo programado, no habiéndose dado cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, que modifica la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada: "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa en el Gobierno Regional Moquegua", por lo que ha resultado lo siguiente:

GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS					
GASTO PROGRAMADO		GASTO REPROGRAMADO		DIFERENCIA	
S/.	%	S/.	%	S/.	%
34,830.18	10.00	116,043.72	10.61	81,213.54	0.61

Que, con Informe N° 4229-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 24 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, opina que visto los actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, se debe continuar con el trámite administrativo para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378, por el monto de **S/. 6,638.00**

Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

soles, obteniéndose un Costo Total de Inversión Actualizado por el importe de S/. 1'358,253.42 soles; asimismo, en cuanto al financiamiento presentado por el Area Usaria y encontrándose con las opiniones técnicas favorables de las Areas respectivas y luego de la evaluación presupuestal a la IOARR con CUI N° 2588378, a la fecha cuenta con saldos en el Costo Directo, por lo que, cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS. Por lo que, se otorga la **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del Expediente en mención; finalmente recomienda que se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 153-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-NEVM de fecha 24 de diciembre del 2024, la Arq. Nidia Esther Velásquez Mendoza con Registro CAP N° 11541 – Especialista en Inversión Pública, emite opinión técnica al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por el monto de S/. 6,638.00 soles del Proyecto IOARR denominado: “REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2588378, indicando en su análisis que se ha realizado la revisión a la Inversión con CUI N° 2588378 en los aplicativos del MEF – Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y que la misma se encuentra registrada en el PMI; finalmente concluye señalando que la presente IOARR se encuentra activa en Fase de Ejecución Física, dentro del PMI 2024-2026 de la Entidad, con un costo total de la inversión actualizado de S/. 1'351,615.42 soles (según registro en el Banco de Inversiones), se encuentra dentro del PMI vigente de nuestra Entidad y actualmente tiene un PIM 2024 de S/. 1'232,720.00 soles. Con respecto al Formato N° 08-C “Registros en la Fase de Ejecución de Proyecto de Inversión”, se tiene como último registro actualizado el 18/12/2024 y con respecto al Formato 12-B “Seguimiento a la Ejecución de Inversiones”, se tiene última fecha de actualización el 22/12/2024, donde se registra el situacional del avance físico de la inversión y con programación financiera actualizada por S/. 1'208,865.00 soles, evidenciando que solo cuenta con un saldo presupuestal de S/. 23,855.00 soles; por consiguiente, vista la información registrada en el Banco de Inversiones y el análisis realizado en el presente documento, se da cumplimiento a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01; recomendando, remitir el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo. Por lo que, con el Informe N° 2109-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, remite todo el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y este a su vez lo deriva a la ORAJ, para su aprobación;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se logra apreciar que el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto IOARR denominado: “REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N° 2588378, por el monto de S/. 6,638.00 soles, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR de la referida Directiva, así como lo señalado en el numeral 5.15 de la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ. En el presente caso la Residencia ha cumplido con registrar en su cuaderno de obra los inconvenientes suscitados en la misma, conforme se observa del folio 56 al folio 62 del presente Expediente y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad del Inspector de Obra, ratificado por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, así también contando con la opinión de disponibilidad presupuestal por el Sub Gerente de Presupuesto; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 en Fase de Ejecución del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, **por el monto de S/. 6,638.00 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Doscientos Cuarenta y Ocho (248) folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR

: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: 2588378
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 478,291.49 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 412,566.24 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	: S/. 460,757.69 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	: S/. 6,638.00 soles
TOTAL PRESUPUESTO	: S/. 1'358,253.42 soles

Resolución Gerencial General Regional

N° : 190-2024-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 27 de diciembre del 2024

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03:

TIPO DE COSTO %	R.E.R N° 174-2019 GR/MOQ	DISTRIBUCION ADICIONAL N° 09	APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03 (SOLICITADO)	TOTAL COSTO DE INVERSION
COSTO DIRECTO			348,301.81	339,801.59	405,953.90		1,094,057.30
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE PROYECTOS	0.70%	0.70%	2,438.11	2,378.62	0.00		4,816.73
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS	10.00%	10.00%	34,830.18	33,980.15	40,595.39	6,638.00	116,043.72
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	0.47%	3,483.02	3,398.02	0.00		6,881.04
GASTOS DE SUPERVISION	3.50%	3.50%	12,190.56	11,893.07	14,208.40		38,292.03
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	1.50%	1.13%	5,224.53	5,097.02	0.00		10,321.55
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.50%	3.99%	15,373.58	14,998.39	0.00		30,371.97
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	0.05%	1,044.91	1,019.38	0.00		2,064.29
TOTAL COSTO INDIRECTO	21.70%		74,584.89	72,764.65	54,803.79	6,638.00	208,791.33
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			55,404.79				55,404.79
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO			478,291.49	412,566.24	460,757.69	6,638.00	1,358,253.42
COSTO INVERSION TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS)							1,351,615.42
IMPORTE DE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 - ADICIONAL N° 03							6,638.00
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO							1,358,253.42

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AMPS/GGR.
SHD/LORAJ.
PJVIABOG.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
MOQUEGUA